EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA

PROCESO: PMF-MC-005-2023 CUYO OBJETO ES: **SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

Teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía se procede a evaluar la oferta de menor precio de la siguiente manera:

OFERENTE

El Comité Evaluador en uso de sus facultades apertura las propuestas presentadas en la PLATAFORMA SECOP II, encontrando dos (02) oferentes discriminados así:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 días de tiempo transcurrido *(23/06/2023 2:45:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A COLOMBIA, Medellín Número de documento 900092385
2	2 días de tiempo transcurrido *(23/06/2023 3:12:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FIBERGROUP COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 901322864

Una vez revisada la documentación solicitada en el respectivo cuestionario la cual fue anexada en su totalidad por el oferente, observamos que, conforme a nuestro criterio establecido para la evaluación y adjudicación del contrato, se deberá escoger la oferta de más bajo valor.

En razón a lo anteriormente mencionado, de conformidad con la modalidad del presente proceso de selección, se procederá a evaluar en su orden la propuesta con el menor valor la cual corresponde a **FIBERGROUP S.A.S. E.S.P. con NIT 901.322.864-7, representada dentro del presente proceso contractual por CIRO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**.

Para el presente proceso tenemos la modalidad de selección que tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Así las cosas, es necesario manifestar que el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (Estudios Previos e Invitación a Participar), y que ofrezca el menor valor, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Revisadas las ofertas económicas se debe verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

En concordancia con la Invitación pública del presente proceso, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que estipula: el criterio de escogencia es el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad en lo referente a: "**SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA**

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.". Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, el procedimiento utilizado para la selección del contratista ha sido el que se deja señalado en las normas citadas anteriormente, es decir, el de él precio más bajo, siempre y cuando cumpla a cabalidad con todos los requisitos técnicos y jurídicos, aunado con la necesidad de la Personería Municipal de Floridablanca.

Ahora bien, en concordancia con el numeral de Requisitos habilitantes y documentos para su verificación las integrantes del comité se permiten realizar la verificación de requisitos así:

CUMPLE	SI
NO CUMPLE	NO

ORDEN JURÍDICO		
Condiciones Exigidas	**Oferente FIBERGROUP S.A.S. E.S.P.**	**Observaciones**
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	Presenta Anexo 1
Documento de identificación del representante legal y fotocopia libreta militar (Varón menor de 50 años)	CUMPLE	Se aporta documento de identidad y libreta militar.
PERSONA JURIDICAS Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.	CUMPLE	Presenta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio fecha 23 de junio de 2023
PERSONA NATURAL Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.	NO APLICA	
Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del proponente y de las tres personas de soporte técnico. (Adjuntar certificaciones de salud, pensión, ARL, Caja de compensación familiar, ICBF y	CUMPLE	Aporta los soportes que acreditan el pago oportuno de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses previos al cierre del proceso de selección.

SENA).		
Certificado de Antecedentes Fiscales, de la persona natural o jurídica y su representante legal expedido por la Contraloría General de la República. Consultar la página www.contraloriagen.gov.co	CUMPLE	Certificado de la CGR, Boletín de responsables Fiscales SIBOR N° 901322864723062310242 8 Y N° 91511053230623102311 de fecha 23 de junio de 2023, en el cual se evidencia que la empresa proponente y su Representante Legal NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de la persona natural o jurídica y su representante legal Consultar la página www.procuraduria.gov.co	CUMPLE	Certificación Ordinario de la PGN, Nª 225755022 y No. 225754583 del 23 de junio de 2023, en el cual se evidencia que la empresa proponente y su Representante Legal NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes penales y Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Consultar la página www.policia.gov.co	CUMPLE	Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 23 de junio de 2023, en los cuales NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	CUMPLE	Se allega Subsanando al envio de la tarjeta profesional del revisor fiscal suplente y certificación de sus antecedentes.
Certificado de No sanciones o incumplimientos	CUMPLE	Presenta anexo suscrito por la Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el proceso, mediante la cual manifieste no encontrarse incurso en impedimento o incompatibilidad, ni se encuentra inhabilitado para celebrar contratos.
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Allega Subsanación Presentado el Registro Único Tributario con actualizaciones.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
Condiciones Exigidas	**Oferente FIBERGROUP S.A.S. E.S.P.**	**Observaciones**
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS		

SIMILARES **DOCUMENTOS TECNICOS:** **EXPERIENCIA**: Se requiere experiencia en el sector público o privado de un contrato o certificación que cubra el 100% del presupuesto oficial y que concuerde con el objeto de la contratación. Los anteriores documentos deberán ser expedidos por la Entidad Contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN. Cuando se trate de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL La certificación de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta para el presente proceso. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio.	CUMPLE	Allega anexo 2 Especificaciones técnicas. Aporta 2 experiencias relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de convocatoria.
ANEXO OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	El oferente presenta propuesta económica por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.680.000).

Acorde a lo anterior, este comité de verificación de requisitos se permite manifestar que el segundo proponente **FIBERGROUP S.A.S. E.S.P con NIT 901.322.864-7, representado dentro del presente proceso contractual por CIRO MANUEL GONZALES HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.053., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación del Proceso **PMF-MC-005-2023**.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar al proponente **FIBERGROUP S.A.S. E.S.P con NIT 901.322.864-7, representado dentro del presente proceso contractual por CIRO MANUEL GONZALES HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.053. el cual se encuentra habilitado técnica, financiera y jurídicamente.

Cumple con todos los requisitos de la invitación pública, y su oferta económica no sobrepasa el valor de la disponibilidad presupuestal de la Personería Municipal.

Es importante resaltar que el Consejo de Estado Sección tercera 1Rad 15705 establece: *"que el informe del comité evaluador constituye un criterio auxiliar para determinar cuál es la mejor oferta. Sin embargo, el jefe de la entidad puede apartarse de los resultados de la calificación allí contenidos cuando considere que estos no acataron los principios que rigen la contratación estatal (…)*

Firmamos en Floridablanca, Santander, el VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2023, quienes intervenimos como miembros del Comité Evaluador:

Atentamente,

NELSON ESTRADA ORTIZ
Abogado Contratista
ASPECTOS JURIDICOS

ALIX JANNETH DAZA CALVETE
Contadora Contratista
ASPECTOS FINANCIEROS

JESÚS FRANCISCO MENDOZA PASTRANA
Ingeniero de Sistemas Contratista
ASPECTOS TECNICOS